



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de abril de 2024
P.I.E. N° 467/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Pedro Benjamín Vargas Fernández, quien solicita al Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son las políticas de responsabilidad social y planificación de su cartera ministerial, con relación al uso de recursos hídricos, dentro del proceso de industrialización en la Planta Industrial de Carbonato de Litio, ubicado en la Provincia Nor Lipez, Municipio de Colcha k, Comunidad Río Grande del Departamento de Potosí, que permita garantizar la sostenibilidad y protección de estos recursos a largo plazo. Adjunte copia de estudios, informes y documentación de respaldo. --- 2. Informe, si se realizó estudios hidrológicos, además de proyecciones necesarias para el manejo sostenible del recurso agua, referido en específico a la Micro Cuenca San Gerónimo – Marca Pampa, si así fuera el caso, qué resultados dieron respecto a qué cantidad de volumen se tiene actualmente del recurso agua, para cuántos años se puede estimar que existirá el abastecimiento para la Planta Industrial de Carbonato de Litio y el consumo humano de todas las comunidades aledañas, así como para el consumo de camélidos, avifauna, fauna silvestre, entre otros. Adjunte copia de estudios, proyecciones, estadísticas y toda documentación que respalde su respuesta. --- 3. Informe, considerando los artículos 352, 373 y 403 de la Constitución Política del Estado, cómo se ha llevado a cabo el proceso colectivo al derecho fundamental de la consulta previa, libre e informada, entre la Empresa de Yacimientos de Litio bolivianos, con las naciones y pueblos indígena originario campesinos, asentados en los alrededores de la Planta Industrial de Carbonato de Litio, en relación al uso de recursos hídricos para el funcionamiento de dicha planta. Asimismo, informe si se han cumplido adecuadamente los protocolos y obligaciones legales al respecto. Adjunte copia de actas de entendimiento, informes, resoluciones, votos resolutivos y toda documentación pertinente de respaldo. --- 4. Informe, qué políticas y/o estudios de responsabilidad social ha realizado su cartera ministerial, con referencia a los impactos ambientales, respecto a la biodiversidad, la protección de las reservas del agua dulce – fósil y subterránea, que son fuente de vida de las comunidades asentadas en los alrededores de los salares bolivianos. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 5. Considerando las notas de prensa en las cuales personeros de la Empresa YLB, señalan que en 2023 se socializó con las comunidades el manejo sostenible del agua, de acuerdo con estudios técnicos y sin afectar los acuíferos en la zona; informe y remita copia de las actas, listas de participantes, resoluciones, voto resolutivo de aprobación si existiere y toda la documentación referida a dicha socialización. --- 6. Considerando las



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

denuncias presentadas por el Comité de Movilización de Río Grande, informe y remita todos los estudios hidrológicos, actas de socialización y toda documentación que justifique la perforación de los 23 nuevos pozos que se realizaron sin consultar a la población, destinados al abastecimiento de la Planta Industrial de Carbonato de Litio, tomando en cuenta que podría causar afectación al ecosistema de la región. --- **7.** Informe, a cuánto asciende el consumo de agua por pozo, especificando litros por segundo, para el abastecimiento de la Planta Industrial de Carbonato de Litio. Adjunte copia de estudio hidrológico realizado u otra documentación que respalde su respuesta. --- **8.** Considerando las denuncias por un posible tráfico de influencias en la licitación y adjudicación del "Servicio de alquiler de volquetas para construcción, mantenimiento y procesamiento de materia prima - Gestión 2024" adjudicado a la Cooperativa de Transporte "Vinto K" R.L. Remita copia de toda la carpeta y documentación de respaldo presentada por la Cooperativa de Transporte "Vinto K" R.L. dentro del proceso de licitación, e informe de manera detallada, cuáles fueron los parámetros que las autoridades de YLB consideraron para adjudicar a dicha cooperativa ante los otros proponentes. Adjunte actas, resoluciones si las hubiera y toda otra documentación, donde se demuestre de manera material y objetiva, la calificación de la Cooperativa "Vinto K" por encima de los demás proponentes".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamin Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

